



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

15 ABR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 000850 //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. El correo electrónico de autorización, de fecha 10 de abril de 2024, presentado por Cecilia Muñoz Polanco, Técnico en Oficina de Turismo, Cultura y Deporte.

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico presentado por Cecilia Muñoz Polanco, Técnico en Oficina de Turismo, Cultura y Deporte, quien solicita autorización para la instalación y funcionamiento de **"Expo Verde"**, en la cual habrá muestra y venta de plantas, árboles y flores, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Oficina de Turismo, Cultura y Deporte.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Oficina de Turismo, Cultura y Deporte, el día y lugar solicitado y en las condiciones que se establecen más adelante.

DECRETO:

1. **Autorízase**, a Cecilia Muñoz Polanco, Técnico en Oficina de Turismo, Cultura y Deporte, para la instalación y funcionamiento de **"Expo Verde"**, a realizarse **el día lunes 15 de abril de 2024**, desde las 09:00 horas y hasta las 18:00 horas, en **Frontis del Centro Cultural** de nuestra ciudad, con 8 expositores confirmados a la fecha.
2. Esta actividad estará libre de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohíbese arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaria de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

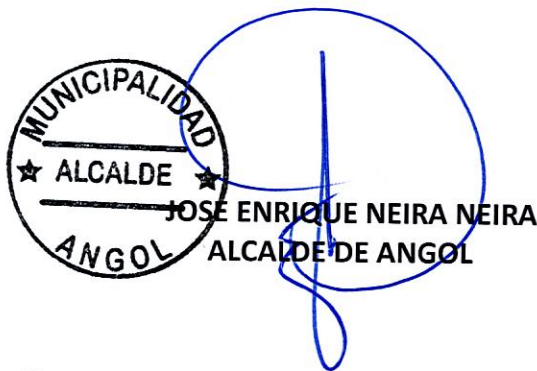
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/hmm.

DISTRIBUCION:

- Cecilia Muñoz Polanco, Técnico Oficina de Turismo, Cultura y Deporte
- Primera Comisaria Carabineros de Chile - Angol
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.



El Angol que todos queremos

- rentas@angol.cl / Fono 657083